



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 376 – 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 08 AGO. 2013

#### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 075-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 07 de agosto del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la Incorporación de Saldos de Balance preliminares del ejercicio 2012, correspondiente a la fuente de financiamiento: 4 "Donaciones y Transferencias".

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012.EF, Literal d) indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios;

Que mediante Memorando N° 850-2013-GRJ-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura solicita incorporación de saldos de balance, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del proyecto "Mejoramiento de la carretera a nivel de asfaltado tramo Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin – Provincia de Tarma - Junín", por el importe de S/. 17'382,486.00 (Diecisiete Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles);

Que, de conformidad con el artículo 42° del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 01°.-** Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de

Doc: 401665  
Exp: 0818 43





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Junín para el año fiscal 2013, hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17'382,486.00) de acuerdo al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 02°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 03°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutor(as) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para ala Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 04°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que para ser leído a Ud. para su conocimiento e fines pertinentes.

HYO. 12 APO 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera  
Director Regional de Comunicaciones

